

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 04-04-2017 15:54
Al Contestar Cite Este No.: 2017EE0028607 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7300-DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO / DOLLY CECILIA CLARO LUNA
DESTINO JAIR JOSE EBRATT DIAZ / CONGRESO DE LA REPUBLICA
ASUNTO PROPOSICION 29-17
OBS RESPUESTA A CUESTIONARIO PROPOSICION 29-17

2017EE0028607



Bogotá, D.C.,

Honorable Representante
JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ
Secretario de la Comisión Sexta
Cámara de Representantes
Congreso de la República de Colombia
Bogotá D.C.

Asunto: Proposición N° 029-17 – Cuestionario MVCT.

Respetado señor Secretario:

Recibimos la Proposición del asunto, suscrita por el H. Representante Freddy Antonio Anaya Martínez, en la cual se cita a debate de control político a la señora Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio en relación a la política pública del manejo de residuos sólidos en el país, para lo cual se adjunta un cuestionario de 9 interrogantes. Al respecto, damos respuesta al cuestionario en los siguientes términos:

1. ¿Cuáles son los lineamientos, normas y directriz que rigen actualmente las políticas públicas del manejo de residuos sólidos en Colombia?

La Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos se encuentra consolidada en el Documento CONPES 3874 del 21 de noviembre de 2016, la cual está enmarcada en cuatro ejes estratégicos. El primer eje busca adoptar medidas encaminadas a la prevención en la generación de residuos, la minimización de aquellos que van a sitios de disposición final, la promoción de la reutilización, aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos y evitar la generación de gases de efecto invernadero. El segundo eje apunta a mejorar la cultura ciudadana, la educación e innovación en gestión integral de residuos sólidos para incrementar los niveles de separación en la fuente, de aprovechamiento y de tratamiento. El tercer eje propone asignar roles específicos y claros a las entidades participantes para que lideren las actividades correspondientes, como el tratamiento de residuos orgánicos y el fortalecimiento de los sistemas urbanos de reciclaje inclusivo, entre otros. Finalmente, el cuarto eje desarrolla acciones para mejorar el

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34
www.minvivienda.gov.co

106 H. Anaya Martínez
COMISION VI
RECIBIDO
18-4-17 5:50





reporte de monitoreo, verificación y divulgación de la información sectorial para el seguimiento de la política pública de gestión integral de residuos sólidos

En cuanto a normas particulares relacionadas con el manejo de residuos sólidos en el país, se resaltan sin ser excluyentes las siguientes:

- La Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios
- El Decreto 1077 de 2015, decreto único del sector de Vivienda, Ciudad y Territorio. Parte 3- Título 2 - Servicio Público de Aseo.
- La Resolución 1096/00 - Reglamento Técnico del Sector de agua potable y saneamiento básico, especialmente el Título F Aseo Urbano.

2. ¿Cuál es el total de los recursos públicos invertidos y destinados para dicha política pública? Señalar proyectos específicos para Bucaramanga y el Departamento de Santander.

La consolidación progresiva de una política sectorial ha permitido realizar inversiones más integrales con el objetivo de consolidar esfuerzos técnicos, comerciales y financieros buscando obtener mayor impacto en términos de sostenibilidad, calidad y ampliación de cobertura; fortaleciendo adicionalmente la asistencia técnica y el apoyo financiero a los municipios y regiones.

Las inversiones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el periodo comprendido entre 2010-2014 son del orden de \$73 mil millones de pesos representados en infraestructura y operación, resumidos así:

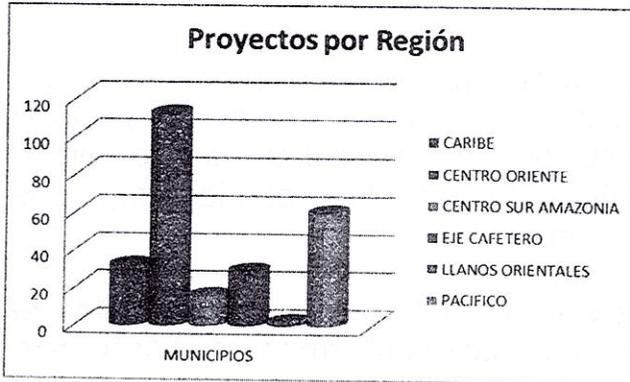
- Total de 86 proyectos, 17 rellenos regionales y 4 millones de habitantes beneficiados.
- Obras de optimización, ampliación y mejoramiento operativo en 7 Departamentos, 124 municipios y 4 centros poblados.
- Dotación de vehículos compactadores de residuo sólidos a 53 municipios de los Departamentos del Cundinamarca, Norte de Santander y Caldas.

Esta inversión por regiones está representada así:

2017EE0028607



MINVIVIENDA



Caribe: Departamento de Bolívar.
Centro Oriente: Departamentos del Cundinamarca, Huila, Norte de Santander y Santander.
Centro Sur Amazonia: Departamentos de Amazonas, Meta y Putumayo.
Eje Cafetero: Departamento de Caldas y Risaralda.
Llanos Orientales: Departamentos de Guainía y Guaviare
Pacífico: Departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca



Para el caso particular de Santander, se financiaron las obras de optimización y ampliación del Relleno Sanitario Regional "El Cucharó" del Municipio de San Gil, cuya obra fue entregada el 16 de diciembre de 2016.

3. Explicar ante la Comisión Sexta de la Cámara en qué consiste y cómo funciona la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS).

La metodología fue adoptada mediante la Resolución 0754 de 2014, y aplica para los residuos sólidos generados en el municipio exceptuando los residuos peligrosos, los cuales se rigen actualmente por el Decreto 4741 de 2005. Así mismo es importante resaltar que la responsabilidad de la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS es responsabilidad del ente territorial y, en





ningún caso, puede delegarle esta responsabilidad a la empresa prestadora del servicio de aseo.

Los PGIRS deben ser formulados teniendo un horizonte de largo, mediano y corto plazo, entendiendo cada plazo como un periodo constitucional. Una vez adoptado, este plan debe ser incorporado dentro del Plan de Desarrollo Municipal o Distrital y articulado con las empresas prestadoras del servicio público de aseo.

Inicialmente el ente territorial debe establecer la **organización para la formulación de los** PGIRS, para lo cual debe conformar, mediante acto administrativo, un grupo coordinador que preside el alcalde o su delegado y debe estar conformado por los diferentes actores involucrados con la prestación del servicio de aseo e igualmente un grupo técnico interdisciplinario, quien será el encargado de realizar el trabajo de formulación o actualización del PGIRS, en cabeza de un director técnico. Los pasos generales a seguir son:

- La construcción de la **línea base** se realiza partiendo de información primaria y/o secundaria con la cual se debe dar respuesta a cada uno de los parámetros definidos para cada uno de los 13 aspectos del servicio de aseo.
- Definición de **Objetivos y Metas**, teniendo en cuenta los principios básicos para la prestación del servicio público de aseo.
- Materialización de **Programas y Proyectos** que sean viables y sostenibles para cada uno de los componentes del servicio público de aseo.
- Consolidación de **cronograma de actividades**. Las actividades generales y específicas de cada proyecto se deben indicar en un cronograma, donde quede claramente establecido el responsable, horizonte en el que se desarrollará y las fechas de inicio y fin.
- Definición del **Plan Financiero**. Se debe establecer la asignación de recursos del municipio, distrito o región para garantizarla viabilidad de los proyectos e, igualmente, se deben indicar las fuentes de financiación. Los proyectos definidos en el PGIRS deben incluirse dentro del plan de desarrollo y deben contar con asignación presupuestal para su implementación.
- La **implementación, evaluación y seguimiento** será responsabilidad de la administración municipal.

2017EE0028607



El documento PGIRS debe publicarse en la página web del municipio para ser sometido a consulta pública. Una vez establecido el documento final del PGIRS, este se debe adoptar mediante acto administrativo.

4. ¿En qué medida ha sido efectivamente adoptada por todos los municipios del país?

De acuerdo con la información allegada al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, de los 1102 municipios del País, 567 reportaron tanto el documento PGIRS como su acto administrativo de adopción, lo que representa el 51,45% del total de municipios. Sin embargo, y teniendo en cuenta la población total que habita en cada municipio, según información del DANE, se tiene que el 82,96% de la población colombiana se encuentra beneficiada con la adopción y puesta en marcha de los PGIRS.

A nivel departamental, se tiene la siguiente información respecto de los municipios que dieron cumplimiento a la solicitud de informar al MVCT sobre la adopción del PGIRS:

- Con el 100% la ciudad de Bogotá y los departamentos de Guainía y Vaupés.
- Entre el 90 y el 99% El departamento del Quindío
- Entre el 70% y el 80% los departamentos de: Guaviare, Caldas, Arauca y Huila.
- Entre el 60% y el 79% Putumayo, Valle del Cauca, Casanare, Boyacá, Risaralda, Cundinamarca y Antioquia.
- Entre el 50% y el 59% Santander, La Guajira, Meta, Vichada y San Andrés.
- Entre el 30 y el 40% Cesar, Bolívar, Nariño, Magdalena, Atlántico, Norte de Santander y Caquetá.
- Entre el 10% y el 30% Tolima, Cauca, Córdoba y Chocó.
- Entre el 1% y el 10% Sucre.
- 0% Amazonas.

5. Ha funcionado esa herramienta para el manejo adecuado de los residuos sólidos? Señalar indicadores.

De conformidad al artículo 2.3.2.1.1. del Decreto 1077 de 2015, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos se define como:



"32. *Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS). Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS*".

Dado que los PGIRS se revisan al inicio de cada periodo constitucional del alcalde municipal, la cual podrá dar lugar a su actualización¹, algunas administraciones municipales aún se encuentran estructurando el Plan de acuerdo a los requerimientos de cada Jurisdicción.

Aquellos municipios que ya han adoptado el PGIRS, se encuentran en la fase de implementación de cada uno de los programas por los cuales se encuentra conformado, con los recursos y cronograma establecido en dicho Plan, es decir el 44% de los Municipios.

6. Qué porcentaje de los municipios del país todavía presenta un inadecuado manejo y gestión de los residuos?

De acuerdo con el reporte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios las formas no adecuadas de disposición final, (botaderos a cielo abierto, celdas transitorias, quema a cielo abierto, enterramiento y arrojado a cuerpos de agua) persisten en el 12% del total de municipios del país.

7. ¿Cuáles son las condiciones técnicas que se deben cumplir para el adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con la disposición  aprovechamiento de los residuos sólidos?

¹ Siempre y cuando exista una justificación técnica que incluya, entre otros aspectos, cambios sustanciales en las proyecciones de población o en la generación y composición de residuos de sólidos.



2017EE0028607



A raíz de la expedición del Decreto 1077 de 2015, la prestación del servicio público de aseo debe estructurarse de forma integral, es decir desde la generación de los residuos sólidos de manera separada, una recolección selectiva, un adecuado aprovechamiento con la inclusión de la población recicladora y una adecuada disposición final de los residuos sólidos a través de sistemas que cuenten con medidas de control ambiental y seguimiento por parte de las Autoridades Ambientales Competentes.

De otra parte el Decreto 838 de 2005, compilado en el Decreto 1077 de 2015, establece los procedimientos, criterios, metodología, prohibiciones y restricciones para la localización de áreas para la disposición final de residuos sólidos

8. Describir y exponer ante la Comisión la implementación de APP's en el marco de los proyectos de disposición de residuos sólidos en el país

En la actualidad no existe este esquema para proyectos de disposición final de residuos sólidos en el país; sin embargo, están en proceso de estructuración por parte del Departamento Nacional de Planeación.

9. ¿Qué estrategias se han establecido para introducción de desarrollos tecnológicos en la gestión integral de residuos sólidos y con ello volver más eficiente la toma de decisiones y seguimiento a los procesos?

El Plan Nacional de desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", establece que el Gobierno Nacional desarrollará instrumentos normativos orientados a hacer más eficiente la operación de los sitios de disposición final y la promoción de investigación e innovación; en este sentido el MVCT está trabajando en la estructuración y desarrollo de un proyecto reglamentario de la actividad de tratamiento del servicio público de aseo y para ello cuenta con el "estudio de técnicas alternativas de tratamiento, disposición final y/o aprovechamiento de residuos sólidos" realizado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo.

Esta norma reglamentará el manejo de residuos sólidos con la aplicación de técnicas alternativas y complementarias a la disposición, que ~~permitirán~~ reducir la cantidad de residuos que van a rellenos sanitarios y

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 04-04-2017 15:54
Al Contestar Cite Este No.: 2017EE0028607 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7300-DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO / DOLLY CECILIA
CLARO LUNA
DESTINO JAIR JOSE EBRATT DIAZ / CONGRESO DE LA REPUBLICA
ASUNTO PROPOSICION 29-17
OBS RESPUESTA A CUESTIONARIO PROPOSICION 29-17

2017EE0028607



 **MINVIVIENDA**

permiten obtener beneficios ambientales y energéticos de estos residuos.

Cordialmente,

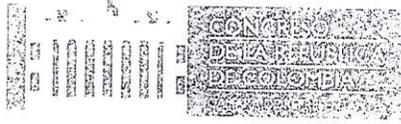
FERNANDO VARGAS MESIAS
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico (E).

Proyectó: Gabriel Gutierrez - Contratista DDS - VASB - Juan Pablo Yáñez - Contratista DDS-VASB
Angélica Patricia Peñuela Duarte. Contratista DP - VASB
Luisa Fernanda Velásquez Gaviria. Contratista DP - VASB.
Henry Javier Palacios. Contratista DDS - VASB
Revisó: Zayda Sandoval Coordinadora GDS
Leonardo Enrique Navarro Jiménez. Coordinador Grupo Residuos. DP - VASB

Calle 18 No. 7 - 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34
www.minvivienda.gov.co





CSCP.3.6-076-17
Bogotá D. C., 29 de Marzo de 2017

Doctora
ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio
Ciudad

Referencia: **Citación a Debate de Control Político, en la Comisión Sexta Constitucional Permanente**

Respetada señora Ministra:

De conformidad con los artículos 135-8 de la Constitución Política y 233 de la Ley 5ª de 1992 -Reglamento Interno del Congreso- y, con fundamento en la Proposición No. 029 presentada por el Honorable Representante **FREDY ANTONIO ANAYA MARTÍNEZ**, aprobada en sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2016, me permito informarle que ha sido citada a sesión de control político de esta Célula Congresional en fecha y hora que oportunamente se le comunicará, para que en el marco de su competencia, se sirva responder el cuestionario planteado en dicha proposición sobre: **"La política pública del manejo de residuos sólidos"**.

Conforme a lo establecido en el literal d del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992 -Reglamento Interno del Congreso-, las respuestas deberán allegarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo de la citación.

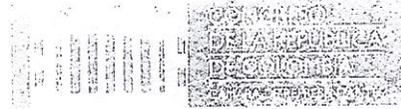
Favor remitir las respuestas en físico y medio magnético a los correos electrónicos:

Comisión.sexta@camara.gov.co, comisionsextadecamara@outlook.com,
gloriaamparo2010@hotmail.com, Kristymichelli61@hotmail.com, jair.ebratt@hotmail.com

Cordialmente,


JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ
Secretario General
Comisión Sexta Constitucional

Anexo: Proposición No.029/16
Proyectó: Gloria G.



PROPOSICIÓN No. 029
(Bogotá, D.C., diciembre 13 de 2016)

Cítese a Debate de Control Político al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **LUIS GILBERTO MURILLO**; a la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, **ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**; al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, **JOSÉ MIGUEL MENDOZA DAZA**; al Director del Departamento de Planeación Nacional, **SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ**; a la Directora de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, **CLAUDIA VICTORIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, **JAVIER MORENO MÉNDEZ** e invítese al Procurador General de la Nación **FERNANDO CARRILLO FLOREZ** y al Contralor General de la República, **EDGARDO MAYA VILLAZON**, para que atiendan el siguiente cuestionario relacionado con la política pública del manejo de residuos sólidos en el país.

Firmada por: **H.R. FREDY ANTONIO ANAYA MARTÍNEZ**



CUESTIONARIO PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

1. ¿Cuáles son los lineamientos, normas y directrices que rigen actualmente la política pública del manejo de residuos sólidos en Colombia?.
2. ¿Cuál es el total de los recursos públicos invertidos y destinados para dicha política pública?. Señalar proyectos específicos para Bucaramanga y el Departamento de Santander.
3. Explicar ante la Comisión Sexta de la Cámara en qué consiste y cómo funciona la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los planes de gestión integral de residuos sólidos (Pgirs).
4. ¿En qué medida ha sido efectivamente adoptada por todos los municipios del país?.
5. ¿Ha funcionado esa herramienta para el manejo adecuado de los residuos sólidos?. Señalar indicadores.
6. ¿Qué porcentaje de los municipios del país todavía presenta un inadecuado manejo y gestión de los residuos sólidos?.
7. ¿Cuáles son las condiciones técnicas que se deben cumplir para el adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con la disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos?.
8. Describir y exponer ante la Comisión la implementación de APP's en el marco de los proyectos de disposición de residuos sólidos en el país.
9. ¿Qué estrategias se han establecido para la introducción de desarrollos tecnológicos en la gestión integral de residuos sólidos y con ellos volver más eficiente la toma de decisiones y seguimiento a los procesos?.

Firmada por: **H.R. FREDY ANTONIO ANAYA MARTÍNEZ**

